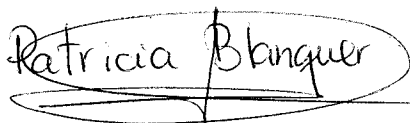


## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**D<sup>a</sup> PATRICIA BLANQUER ALCARAZ**, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

De acuerdo con el Real Decreto 617/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas, y para la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en 2017 (Plan MOVEA 2017), el importe total destinado al plan es de 14.260.000 euros, distribuyendo las ayudas a conceder según el tipo de vehículo del modo que se indica en el artículo 5. Donde también se señala que si a fecha 1 de septiembre de 2017 no se hubiesen comprometido las cuantías previstas para cada categoría, los remanentes podrán ser reasignados por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad para cualquiera de las categorías de vehículos, previo informe a la Comisión Delegada del gobierno para Asuntos Económicos. Si el importe total destinado a vehículos propulsados por Gas licuado del petróleo (GLP, bifuel) era de 1.375.000 euros, ¿Cuál es el remanente de esta cuantía a 1 de septiembre de 2017? ¿Cuántos vehículos de esta categoría, hasta el 1 de septiembre, se han acogido al Plan indicando el tipo de vehículos y la provincia de solicitud de ayuda?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 31 agosto de 2017



LA DIPUTADA  
PATRICIA BLANQUER ALCARAZ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
8/IND-135-icm